



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)



Adjunto remito anuncio sobre rectificación del trazado de un camino rural de titularidad municipal, a fin de que procedan a su publicación en BOP a la mayor brevedad.

La Puebla de los Infantes, a 4 de abril de 2018.

EL ALCALDE



Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

IMPRENTA BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CARRETERA DE ISLA MENOR, S/N
BELLAVISTA (SEVILLA)



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó inicialmente el expediente de rectificación del trazado del camino rural ubicado en el polígono 9, parcela 9007 de La Puebla de los Infantes, para su ajuste a la realidad física.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En La Puebla de los Infantes, a 4 de abril de 2018.



Fdo.: José M^a Rodríguez Fernández



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó inicialmente el expediente de rectificación del trazado del camino rural ubicado en el polígono 9, parcela 9007 de La Puebla de los Infantes, para su ajuste a la realidad física.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En La Puebla de los Infantes, a 4 de abril de 2018.

EL ALCALDE



Fdo.: José M^a Rodríguez Fernández